

Bogotá, D.C. 06 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN No. 093

“Por medio de la cual se nombra en funciones a los miembros del Comité de Seguridad Vial de la Universidad Católica de Colombia”

EL VICEPRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confieren los Artículos 32 y 33 de los Estatutos de la Universidad,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *“se garantiza la autonomía universitaria”* y que *“las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley”*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”*.
3. Que el artículo 12 de la ley 1503 de 2011, *“Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”*, ordena a toda entidad, organización, o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores a diseñar un Plan Estratégico de Seguridad Vial.
4. Que mediante la Resolución Número 0001565 de 2014, el Ministerio de Transporte Nacional, expidió la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
5. Que el numeral 7.1 de la Resolución Número 0001565 de 2014, el Ministerio de Transporte Nacional, ordena la creación de un Comité de Seguridad Vial, estableciendo para aquel una serie de obligaciones.
6. Que la Universidad Católica de Colombia, mediante el Acuerdo 003 de 2019, expedido por la Sala de Gobierno, estableció la Política de Seguridad Vial Institucional.

De conformidad con los considerandos anteriores,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Los miembros del Comité de Seguridad Vial, serán los siguientes funcionarios de la Universidad Católica de Colombia:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO y No. DOCUMENTO	ROL O FUNCIÓN
Paola Edith Cadena Santos	CC. 52.420.290	Asesora Jurídica de Rectoría
Julian David Hernández Ochoa	CC. 1.032.431.977	Coordinador de Mantenimiento y planta Física
Homero Gerardo Estupiñán Bravo	CC. 87.510.983	Rector Liceo de la Universidad Católica
Margarita Márquez Vásquez	C.C 52.107.013	Coordinadora Seguridad y Salud En El Trabajo
Fernando Augusto Montejo Ángel	CC. 79713998	Director bienestar universitario
Sandra Patricia Rodríguez Hoyos	C.C 41.926.295	Profesional de Apoyo - Bienestar Universitario
Erika Lizeth Sánchez Barbosa	CC. 1.030.586.552	Profesional de SST
Ariadna Lorena Ríos Camargo	CC. 1.023.924.312	Profesional de Apoyo I
Anthony Rocha Ayala	C.C. 1.026.568.279	Profesional de Apoyo I
Diana Elizabeth Medina Torres	CC. 52.021.870	Asistente Administrativa II

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes octubre de 2021

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General